

ANUNCIO
Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico
Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales

Expediente 2024035830

Por el presente y para general conocimiento se hace publico que se ha dictado Resolución 3238/2024, de 5 de julio, por el Consejero Director de la Gerencia de Urbanismo, en virtud de la cual **SE ORDENA LA RETIRADA DE SILLAS, MESAS Y PARASOLES QUE OCUPEN EL ESPACIO PÚBLICO CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS Y ROMERIA REGIONAL DE SAN BENITO ABAD 2024**, cuyo contenido es como sigue:

Expediente nº: 4934/2024

Comunicación

Procedimiento: Solicitudes Municipales

Interesado: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Adjunto remito copia de la presente resolución.

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO	FECHA	Nº RESOLUCION
4934/2024	Consejero Director - PDF Jefe Servicio Gestión del Casco Histórico	05/07 /2024	2024-3238

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Se ha recibido en esta Gerencia Municipal Urbanismo solicitud enviada desde el Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales en la que se informa de la realización de las fiestas en honor de San Benito Abad por la vía pública, habiéndose indicado la necesidad de retirar las mesas, sillas y parasoles que se encuentren instaladas en la vía pública en el exterior de los establecimientos de restauración coincidiendo con determinadas actividades previstas.


2º.- De acuerdo con la organización, **este mobiliario deberá retirarse** coincidiendo con lo siguiente:

El 12 de julio, en la franja horaria comprendida entre las **10:00 y las 04:00 horas**, con motivo del Baile de Magos que tendrá lugar entre las 20:00 y las 04:00 horas, en las siguientes ubicaciones por Plaza de La Concepción, Plaza del Dr. Olivera, C/ Marques de Celada y Calle Obispo Rey Redondo, según plano adjunto:

BAILE DE MAGOS



El 14 de julio, en la franja horaria comprendida **entre las 11:00 y las 15:00** horas, con motivo de la LXXVIII Romería Regional que tendrá lugar entre las 11:00 y las 15:00 horas, con el siguiente recorrido Avda. de Candelaria, C/ Marqués de Celada, Plaza del Dr. Olivera, C/Herradores, C/ Tabares de Cala, C/ Obispo Rey Redondo, Plaza de La Concepción, C/Adelantado, C/ Marqués de Celada y finalización delante de la Iglesia de San Benito, según plano adjunto:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 09-07-2024 11:51:43	
Nº expediente administrativo: 2024-035830 Código Seguro de Verificación (CSV): 4E8F2CB8947788BA8CBEA921BF02CCCD Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/4E8F2CB8947788BA8CBEA921BF02CCCD			
Fecha de sellado electrónico: 09-07-2024 11:51:53	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-07-2024 11:51:53	



3º.- En este sentido, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal para la regulación de la ocupación del dominio público con mesas, sillas y parasoles, por razones de urbanismo, circulación rodada o peatonal, obras, equipamiento de mobiliario urbano o por cualquier otra causa de interés público, el Ayuntamiento podrá ordenar temporalmente la suspensión de la autorización, previa audiencia a los interesados, reanudándose la ocupación una vez cesada la causa a que da origen la suspensión.

4º.- De conformidad con la delegación de competencias aprobada en la Junta de Gobierno Local del 3 de julio de 2023, le corresponde al Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las autorizaciones de ocupación de la vía pública con mesas, sillas y parasoles vinculados a los establecimientos de restauración. No obstante, según resolución de este órgano número 3854/2023, se ha delegado la firma de esta clase de resoluciones en la jefatura del servicio de gestión del casco histórico.

De conformidad con los hechos y fundamentos expuestos, se ha formulado Propuesta de resolución, con la conformidad de la Jefa del Servicio

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1428 de 4 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

Primero. - Requerir a todos los establecimientos ubicados en las calles indicadas anteriormente, que procedan a la retirada de las mesas, sillas y parasoles que ocupen el espacio público, en los días y

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 09-07-2024 11:51:43	
Nº expediente administrativo: 2024-035830 Código Seguro de Verificación (CSV): 4E8F2CB8947788BA8CBEA921BF02CCCD Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/4E8F2CB8947788BA8CBEA921BF02CCCD			
Fecha de sellado electrónico: 09-07-2024 11:51:53	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-07-2024 11:51:53	

frangas horarias especificados, dejando las calles libres de obstáculos, coincidiendo la realización de los distintos recorridos procesionales previstos con ocasión de las fiestas en honor de San Benito Abad.


Segundo. - Dar traslado al Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales y Área de Seguridad Ciudadana

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA JEFA DE SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO,

Fdo. Segunda del Castillo Pérez.

(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 09-07-2024 11:51:43	
Nº expediente administrativo: 2024-035830 Código Seguro de Verificación (CSV): 4E8F2CB8947788BA8CBEA921BF02CCCD Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/4E8F2CB8947788BA8CBEA921BF02CCCD .			
Fecha de sellado electrónico: 09-07-2024 11:51:53	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-07-2024 11:51:53	